

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: José M. Jiménez Román	2001 TSPR 65
-------------------------------------	--------------

Número del Caso: TS-10893

Fecha: 4/mayo/2001

Colegio de Abogados de Puerto Rico:

Lcda. Mady Pacheco García de la Noceda

Oficina del Procurador General:

Lcda. Rosana Márquez Valencia
Procuradora General Auxiliar

Abogado de la Parte Querellada:

Por Derecho Propio

Materia: Solicitud de Reinstalación

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

José M. Jiménez Román

TS-10893

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico a 4 de mayo de 2001

Vistas la Moción en Cumplimiento de Resolución y Moción en Cumplimiento de Orden del Procurador General, se ordena la reinstalación del Lcdo. José M. Jiménez Román, a la práctica del ejercicio de la abogacía. Se ordena además, que se devuelva a la Comisión de Ética del Colegio de Abogados los documentos relacionados con la queja que estaba pendiente al momento del desaforo, para que dentro de un término de sesenta (60) días, contados a partir de la notificación de esta resolución, dicha comisión investigue e informe.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. Los Jueces Asociados señores Fuster Berlinger y Rivera Pérez no intervinieron.

Publíquese.

Isabel Llopart Zeno
Secretaria del Tribunal Supremo